



ACTA Nº. 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO 2023 POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Don Antonio Espinar Martínez

VOCALES

D. Juan José Sierra Martínez

D. Justo Caballo González

Dña. Remedios Robledo de Insua

SECRETARIA

Dña. Pilar Cuenca Checa

En Alcorcón, siendo las 11:10 h del día 08 de junio de 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Oficina tributaria del Ayuntamiento de Alcorcón, previa convocatoria cursada al efecto, los miembros de tribunal indicados *ut supra*. Comprobada la existencia de *quorum*, se da inicio a la sesión convocada para:

1º Resolución de las alegaciones presentadas contra la corrección del primer ejercicio de la Fase Oposición.

2º Comprobación de los méritos.

PRIMERO- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN.

Se procede al estudio de las alegaciones presentadas por orden de presentación:

1ª ALEGACIÓN: Registro de Entrada número 22664 de fecha 24 de mayo de 2023. Se solicita la modificación de la puntuación mínima establecida en 30 puntos por el hecho de haber dejado sin efecto la pregunta nº 5 del supuesto práctico número 1.

A juicio del Tribunal de Selección, **procede la desestimación** de esta alegación, dado que, además de contener un error en su formulación, pues la pregunta anulada fue la 1 y no la 5 que fue subsanada debido al error material apreciado en la plantilla de corrección, en el Acta publicada quedaba suficientemente claro que, pese a haberse anulado la pregunta la valoración del ejercicio continuaría siendo sobre un total de 60 puntos tal y como establecían las bases, por lo que se fijó un ajuste matemático proporcional estableciendo un valor superior a cada respuesta acertada (4,285 puntos) al igual que sobre las respuestas falladas (-1,071 puntos), por lo que la puntuación precisa para superar el ejercicio se ha mantenido en 30 puntos conforme a la ponderación indicada.

2ª ALEGACIÓN: Registro de Entrada número 23050 de fecha 25 de mayo de 2023 contra la anulación de la pregunta número 1 del supuesto práctico número 1 dada la especificidad de la pregunta planteada y de las respuestas ofrecidas.

A juicio del Tribunal de Selección, **procede la desestimación** de esta alegación, por cuanto la formulación de la pregunta en cuestión, induce a confusión al dar a entender que o bien todos los municipios deben prestar el servicio de tratamiento de residuos o bien que solamente una



determinada categoría de municipios, en función del número de habitantes, se encuentra obligada a prestar dicho servicio, cuando lo cierto es que tanto los municipios de población superior a 5000 habitantes (respuesta b) como aquellos de población superior a 20000 habitantes (respuesta c) tienen el deber de prestar el servicio de tratamiento de residuos.

Pese a que el enunciado de la pregunta cita expresamente el apartado 1.b del artículo 26 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el hecho de que dicho enunciado pudiera inducir a entender que es excluyente que los municipios de población superior a 5000 habitantes o los de población superior a 20000 habitantes tengan la obligación de prestar dicho servicio, debe motivar la anulación de la pregunta, atendiendo, además, al nivel de conocimiento que debe ser exigido en función de la categoría de las plazas convocadas y el ejercicio memorísticamente intenso que exige esta pregunta excediendo del planteamiento de la prueba de carácter eminentemente práctico.

SEGUNDO. – VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Acto seguido, se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición (aquellos que hayan obtenido una puntuación de 30 puntos o superior), de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 10 B) de las Bases específicas aplicables (BOCM n.º 308, de 27 diciembre de 2022) y según el procedimiento de valoración señalado en el apartado 10 C) de esas mismas bases, de lo que resulta:

1. Experiencia profesional

- A) La experiencia profesional como auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcorcón, será computada a razón de 0,40 puntos/mes trabajado hasta un **máximo de 30 puntos**, no siendo computable el exceso de meses en el Ayuntamiento de Alcorcón en otras Administraciones Locales de más de 150.000 habitantes (apartado B).
- B) La experiencia profesional como auxiliar administrativo en Administraciones Locales de más de 150.000 habitantes, será computada a razón de 0,15 puntos/mes trabajado hasta un **máximo de 4 puntos**.
- C) La experiencia profesional como auxiliar administrativo en otras Administraciones Públicas, será computada a razón de 0,075 puntos/mes trabajado hasta un **máximo de 2 puntos**.

2. Formación:

- A) Serán valorados los cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto de trabajo, debidamente acreditados mediante certificados de formación o diplomas, con una duración acreditada de igual o superior a 20 horas que hayan sido impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, a razón de 0,015 puntos/hora acreditada hasta un **máximo de 4 puntos**.

No serán tenidos en cuenta los estudios conducentes a la obtención de un título académico o profesional que no tienen acomodo en las bases de esta convocatoria.

- B) Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales se puntuarán hasta un **máximo de 0,50 puntos**

Aplicados los anteriores criterios, se obtienen los siguientes resultados:

1-º Listado ordenado de mayor a menor, comprensivo de la nota conseguida en la fase de



Ayuntamiento de Alcorcón

oposición y la nota que cada aspirante ha declarado en la ficha auto evaluativa de méritos de su solicitud:

SOBRE	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN EJERCICIO FASE OPOSICIÓN	AUTOBAREMO (MAX 40 PTOS)	TOTAL PUNTOS CONCURSO
32	FRANCISCO	DE LA HOZ SÁNCHEZ	54,64	36,55	91,19
40	MARÍA DOLORES	MORAL DE LA CÁMARA	54,64	36,00	90,64
49	MARÍA ÁNGELES	RODRÍGUEZ NAVARRO	49,29	40,00	89,29
9	LUCIA	PUELLES PEREZ	54,64	34,00	88,64
18	SILVIA	MATEOS MACÍAS	54,64	34,00	88,64
76	MARÍA AMAYA	REGALADO CARRANZA	49,29	37,20	86,49
37	MARÍA LUISA	MADERA DURÁN	45,00	39,50	84,50
51	ELENA	ROMERO FRIGOLS	45,00	38,00	83,00
22	MERCEDES	MARCHAL SANTIAGO	46,07	34,00	80,07
43	MOISÉS	ESCOBAR ESCRIBANO	38,57	38,00	76,57
69	MARÍA TERESA	MENA DÍAZ-MECO	49,29	26,80	76,09
45	GEMA	RUBIO PICAZO	38,57	37,05	75,62
66	MARÍA DEL MAR	GONZÁLEZ PÉREZ	35,36	40,00	75,36
74	MARÍA CATALINA	PARRA CUADRADO	54,64	19,50	74,14
12	INMACULADA	PECO REYES	39,64	34,00	73,64
72	ANA	PADILLA BERNAL	50,36	21,60	71,96
4	Mª JOSEFA	ALONSO RODRÍGUEZ	38,57	32,30	70,87
25	MARÍA MERCEDES	GODAS SÁNCHEZ	45,00	25,60	70,60
19	MARIA CRISTINA	MARDOMINGO ALONSO	43,93	24,80	68,73
6	CAROLINA	BENITEZ SUELA	49,29	18,40	67,69
52	MARIA DEL MAR	GARCÍA FERNÁNDEZ	43,93	22,52	66,45
34	MANUELA	GARCÍA VILLAFRANCA	46,07	19,00	65,07
48	AMAIA	RODRÍGUEZ ZAMARREÑO	43,93	20,80	64,73
68	OLIVIA	MARTÍN GRANADO	54,64	10,00	64,64
13	JOSE MARÍA	GOMEZ MALO	49,29	13,60	62,89
57	ALICIA	VICENTE PACHO	40,71	21,60	62,31
14	ÁNGELA	CORRAL SÁNCHEZ	38,57	23,65	62,22
65	MIRÍAM	GONZÁLEZ BARQUILLA	41,79	20,00	61,79
33	MARÍA EVA	GAGO MEJÍAS	33,21	27,54	60,75
10	Mª JOSE	BODAS BODAS	46,07	13,60	59,67
15	LUCIA	GARCÍA DELGADO	45,00	14,40	59,40
30	JULIA ISABEL	CAPEL RILEY-GLEDHILL	54,64	4,37	59,01
50	MARÍA TANIA	ROMERO CAÑADAS	50,36	6,97	57,33
3	ANA ISABEL	BENAVENTE PIEDRA	40,71	16,60	57,31
1	JULIAN	CANOREA CANOREA	54,64	1,57	56,21
55	BÁRBARA PILAR	PUIG ALLENDE	54,64	1,50	56,14
70	BEATRIZ	MORALES SÁNCHEZ	49,29	4,75	54,04



63	LIDIA	CASADO SÁNCHEZ	43,93	10,00	53,93
2	VANESA	BERROCAL GUZMÁN	49,29	4,00	53,29
62	ANA ISABEL	CANTERO BLÁZQUEZ	34,29	17,24	51,53
36	CRISTINA	GONZÁLEZ RAMOS	45,00	6,00	51,00
20	ANA BELÉN	MONEDERO FUENTES	34,29	15,20	49,49
56	LORENA	AGUIRÁN PELAZ	49,29	0,00	49,29
21	LAURA	MARTÍNEZ MARTÍN	30,00	19,01	49,01
29	MARIA ISABEL	CARRILLO FITAS	45,00	4,00	49,00
27	CRISTINA	DÍAZ PULIDO	39,64	9,32	48,96
23	MONICA	GRANDE RIVERO	38,57	9,62	48,19
39	PATRICIA MARIA	MENA GABÁN	43,93	4,00	47,93
47	DAVID	SERRANO LOZANO	43,93	4,00	47,93
26	SILVIA	GALÁN ZUHEROS	35,36	12,00	47,36
5	M ^a NATIVIDAD	ALVAREZ GÓMEZ	36,43	8,00	44,43
41	MARÍA DEL PILAR	DACOSTA HERRERA	43,93	0,50	44,43
75	MARÍA DEL CARMEN	RORÍGUEZ ABAD	35,36	8,80	44,16
44	SUSANA	SÁNCHEZ DÍAZ	33,21	8,00	41,21
77	SUSANA	RAMÍREZ PEDREJÓN	33,21	7,20	40,41
78	BEATRIZ YENIREE	PARRA DARÍAS	34,29	5,50	39,79
38	ALBA	MARTÍN MUÑOZ	39,64	0,00	39,64
24	NURIA	GONZÁLEZ NISTAL	34,29	4,80	39,09
42	RUBÉN	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	33,21	4,00	37,21
71	AINARA	ORTIZ ROSCO	35,36	0,30	35,66

2.º A continuación, según el procedimiento establecido el Tribunal debe comprobar la puntuación del concurso de aquellos aspirantes que tengan mayor puntuación total y pudieren estar en disposición de obtener plaza.

Dado que, según las bases específicas son tres las plazas convocadas, procedería la comprobación de los méritos de los tres aspirantes que encabezan el listado anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la escasa diferencia que se aprecia entre las puntuaciones obtenidas por los cinco primeros aspirantes, incluso el empate en dos ellas, el Tribunal considera oportuno **comprobar la valoración de los méritos de los cinco primeros aspirantes** que figuran en el anterior listado, por si el orden de prelación pudiera verse alterado tras la comprobación de los méritos, en el supuesto de que la puntuación concedida por el Tribunal no coincidiera con la declarada por alguno de los aspirantes.

Realizada la comprobación de los méritos de los cinco primeros aspirantes, en los términos expuestos anteriormente, el resultado es el que sigue:

1º Listado completo de aspirantes:

SOBRE	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN EJERCICIO OPOSICIÓN	BAREMO TRIBUNAL	TOTAL PUNTOS CONCURSO
ASPIRANTES CUYOS MÉRITOS HAN SIDO COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL					
40	MARÍA DOLORES	MORAL DE LA CÁMARA	54,64	35,15	89,79



Ayuntamiento de Alcorcón

32	FRANCISCO	DE LA HOZ SÁNCHEZ	54,64	34,90	89,54
9	LUCIA	PUELLES PEREZ	54,64	34,00	88,64
18	SILVIA	MATEOS MACÍAS	54,64	34,00	88,64
49	MARÍA ÁNGELES	RODRÍGUEZ NAVARRO	49,29	32,00	81,29
ASPIRANTES CUYOS MÉRITOS NO HAN SIDO COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL					
76	MARÍA AMAYA	REGALADO CARRANZA	49,29	37,20	86,49
37	MARÍA LUISA	MADERA DURÁN	45,00	39,50	84,50
51	ELENA	ROMERO FRIGOLS	45,00	38,00	83,00
22	MERCEDES	MARCHAL SANTIAGO	46,07	34,00	80,07
43	MOISÉS	ESCOBAR ESCRIBANO	38,57	38,00	76,57
69	MARÍA TERESA	MENA DÍAZ-MECO	49,29	26,80	76,09
45	GEMA	RUBIO PICAZO	38,57	37,05	75,62
66	MARÍA DEL MAR	GONZÁLEZ PÉREZ	35,36	40,00	75,36
74	MARÍA CATALINA	PARRA CUADRADO	54,64	19,50	74,14
12	INMACULADA	PECO REYES	39,64	34,00	73,64
72	ANA	PADILLA BERNAL	50,36	21,60	71,96
4	M ^a JOSEFA	ALONSO RODRÍGUEZ	38,57	32,30	70,87
25	MARÍA MERCEDES	GODAS SÁNCHEZ	45,00	25,60	70,60
19	MARIA CRISTINA	MARDOMINGO ALONSO	43,93	24,80	68,73
6	CAROLINA	BENITEZ SUELA	49,29	18,40	67,69
52	MARIA DEL MAR	GARCÍA FERNÁNDEZ	43,93	22,52	66,45
34	MANUELA	GARCÍA VILLAFRANCA	46,07	19,00	65,07
48	AMAIA	RODRÍGUEZ ZAMARREÑO	43,93	20,80	64,73
68	OLIVIA	MARTÍN GRANADO	54,64	10,00	64,64
13	JOSE MARÍA	GOMEZ MALO	49,29	13,60	62,89
57	ALICIA	VICENTE PACHO	40,71	21,60	62,31
14	ÁNGELA	CORRAL SÁNCHEZ	38,57	23,65	62,22
65	MIRÍAM	GONZÁLEZ BARQUILLA	41,79	20,00	61,79
33	MARÍA EVA	GAGO MEJÍAS	33,21	27,54	60,75
10	M JOSE	BODAS BODAS	46,07	13,60	59,67
15	LUCIA	GARCÍA DELGADO	45,00	14,40	59,40
30	JULIA ISABEL	CAPEL RILEY-GLEDHILL	54,64	4,37	59,01
50	MARÍA TANIA	ROMERO CAÑADAS	50,36	6,975	57,33
3	ANA ISABEL	BENAVENTE PIEDRA	40,71	16,60	57,31
1	JULIAN	CANOREA CANOREA	54,64	1,57	56,21
55	BÁRBARA PILAR	PUIG ALLENDE	54,64	1,50	56,14
70	BEATRIZ	MORALES SÁNCHEZ	49,29	4,75	54,04
63	LIDIA	CASADO SÁNCHEZ	43,93	10,00	53,93
2	VANESA	BERROCAL GUZMÁN	49,29	4,00	53,29
62	ANA ISABEL	CANTERO BLÁZQUEZ	34,29	17,24	51,53
36	CRISTINA	GONZÁLEZ RAMOS	45,00	6,00	51,00
20	ANA BELÉN	MONEDERO FUENTES	34,29	15,20	49,49



56	LORENA	AGUIRÁN PELAZ	49,29	0,00	49,29
21	LAURA	MARTÍNEZ MARTÍN	30,00	19,01	49,01
29	MARIA ISABEL	CARRILLO FITAS	45,00	4,00	49,00
27	CRISTINA	DÍAZ PULIDO	39,64	9,32	48,96
23	MONICA	GRANDE RIVERO	38,57	9,625	48,19
39	PATRICIA MARIA	MENA GABÁN	43,93	4,00	47,93
47	DAVID	SERRANO LOZANO	43,93	4,00	47,93
26	SILVIA	GALÁN ZUHEROS	35,36	12,00	47,36
5	MARÍA NATIVIDAD	ALVAREZ GÓMEZ	36,43	8,00	44,43
41	MARÍA DEL PILAR	DACOSTA HERRERA	43,93	0,50	44,43
75	MARÍA DEL CARMEN	RORÍGUEZ ABAD	35,36	8,80	44,16
44	SUSANA	SÁNCHEZ DÍAZ	33,21	8,00	41,21
77	SUSANA	RAMÍREZ PEDREJÓN	33,21	7,20	40,41
78	BEATRIZ YENIREE	PARRA DARÍAS	34,29	5,50	39,79
38	ALBA	MARTÍN MUÑOZ	39,64	0,00	39,64
24	NURIA	GONZÁLEZ NISTAL	34,29	4,80	39,09
42	RUBÉN	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	33,21	4,00	37,21
71	AINARA	ORTIZ ROSCO	35,36	0,30	35,66

2. Listado pormenorizado de los aspirantes cuyos méritos han sido comprobados:

SOBRE	NOMBRE	APELLIDOS	PTOS EJERCICIO FASE CONCURSO	AUTO BAREMO	TOTAL PTOS CONCURSO	Experiencia Alcorcon 0,4	Experiencia < 150000 0,15	Experiencia Otras AAPP 0,075	Cursos => 20 h 0,015/ 0,50	MÉRITOS OTORGADOS TRIBUNAL	TOTAL PUNTOS
40	MARÍA DOLORES	MORAL DE LA CÁMARA	54,64	36,00	90,64	30		2	3,15	35,15	89,79
32	FRANCISCO	DE LA HOZ SÁNCHEZ	54,64	36,55	91,19	30		0,9	4	34,90	89,54
9	LUCIA	PUELLES PEREZ	54,64	34,00	88,64	30			4	34,00	88,64
18	SILVIA	MATEOS MACÍAS	54,64	34,00	88,64	30			4	34,00	88,64
49	MARÍA ÁNGELES	RODRÍGUEZ NAVARRO	49,29	40,00	89,29	30		2	0	32,00	81,29

El Tribunal ACUERDA por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Con base en las razones esgrimidas en el apartado primero de la parte expositiva de este Acta, **desestimar las dos alegaciones presentadas** contra las correcciones del primer ejercicio de la fase oposición.

SEGUNDO: **Aprobar el listado provisional**, ordenado de mayor a menor comprensivo de las puntuaciones totales **otorgadas** a aquellos aspirantes cuyos méritos han sido comprobados por el Tribunal, así como la de aquellos, cuyos méritos no han sido comprobados, siendo el resultado el siguiente:



SOBRE	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN EJERCICIO OPOSICIÓN	BAREMO TRIBUNAL	TOTAL PUNTOS CONCURSO
ASPIRANTES CUYOS MÉRITOS HAN SIDO COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL					
40	MARÍA DOLORES	MORAL DE LA CÁMARA	54,64	35,15	89,79
32	FRANCISCO	DE LA HOZ SÁNCHEZ	54,64	34,90	89,54
9	LUCIA	PUELLES PEREZ	54,64	34,00	88,64
18	SILVIA	MATEOS MACÍAS	54,64	34,00	88,64
49	MARÍA ÁNGELES	RODRÍGUEZ NAVARRO	49,29	32,00	81,29
ASPIRANTES CUYOS MÉRITOS NO HAN SIDO COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL					
76	MARÍA AMAYA	REGALADO CARRANZA	49,29	37,20	86,49
37	MARÍA LUISA	MADERA DURÁN	45,00	39,50	84,50
51	ELENA	ROMERO FRIGOLS	45,00	38,00	83,00
22	MERCEDES	MARCHAL SANTIAGO	46,07	34,00	80,07
43	MOISÉS	ESCOBAR ESCRIBANO	38,57	38,00	76,57
69	MARÍA TERESA	MENA DÍAZ-MECO	49,29	26,80	76,09
45	GEMA	RUBIO PICAZO	38,57	37,05	75,62
66	MARÍA DEL MAR	GONZÁLEZ PÉREZ	35,36	40,00	75,36
74	MARÍA CATALINA	PARRA CUADRADO	54,64	19,50	74,14
12	INMACULADA	PECO REYES	39,64	34,00	73,64
72	ANA	PADILLA BERNAL	50,36	21,60	71,96
4	M ^a JOSEFA	ALONSO RODRÍGUEZ	38,57	32,30	70,87
25	MARÍA MERCEDES	GODAS SÁNCHEZ	45,00	25,60	70,60
19	MARIA CRISTINA	MARDOMINGO ALONSO	43,93	24,80	68,73
6	CAROLINA	BENITEZ SUELA	49,29	18,40	67,69
52	MARIA DEL MAR	GARCÍA FERNÁNDEZ	43,93	22,52	66,45
34	MANUELA	GARCÍA VILLAFRANCA	46,07	19,00	65,07
48	AMAIA	RODRÍGUEZ ZAMARREÑO	43,93	20,80	64,73
68	OLIVIA	MARTÍN GRANADO	54,64	10,00	64,64
13	JOSE MARÍA	GOMEZ MALO	49,29	13,60	62,89
57	ALICIA	VICENTE PACHO	40,71	21,60	62,31
14	ÁNGELA	CORRAL SÁNCHEZ	38,57	23,65	62,22
65	MIRÍAM	GONZÁLEZ BARQUILLA	41,79	20,00	61,79
33	MARÍA EVA	GAGO MEJÍAS	33,21	27,54	60,75
10	M JOSE	BODAS BODAS	46,07	13,60	59,67
15	LUCIA	GARCÍA DELGADO	45,00	14,40	59,40
30	JULIA ISABEL	CAPEL RILEY-GLEDHILL	54,64	4,37	59,01
50	MARÍA TANIA	ROMERO CAÑADAS	50,36	6,97	57,33
3	ANA ISABEL	BENAVENTE PIEDRA	40,71	16,60	57,31
1	JULIAN	CANOREA CANOREA	54,64	1,57	56,21
55	BÁRBARA PILAR	PUIG ALLENDE	54,64	1,50	56,14
70	BEATRIZ	MORALES SÁNCHEZ	49,29	4,75	54,04



63	LIDIA	CASADO SÁNCHEZ	43,93	10,00	53,93
2	VANESA	BERROCAL GUZMÁN	49,29	4,00	53,29
62	ANA ISABEL	CANTERO BLÁZQUEZ	34,29	17,24	51,53
36	CRISTINA	GONZÁLEZ RAMOS	45,00	6,00	51,00
20	ANA BELÉN	MONEDERO FUENTES	34,29	15,20	49,49
56	LORENA	AGUIRÁN PELAZ	49,29	0,00	49,29
21	LAURA	MARTÍNEZ MARTÍN	30,00	19,01	49,01
29	MARIA ISABEL	CARRILLO FITAS	45,00	4,00	49,00
27	CRISTINA	DÍAZ PULIDO	39,64	9,32	48,96
23	MONICA	GRANDE RIVERO	38,57	9,62	48,19
39	PATRICIA MARIA	MENA GABÁN	43,93	4,00	47,93
47	DAVID	SERRANO LOZANO	43,93	4,00	47,93
26	SILVIA	GALÁN ZUHEROS	35,36	12,00	47,36
5	MARÍA NATIVIDAD	ALVAREZ GÓMEZ	36,43	8,00	44,43
41	MARÍA DEL PILAR	DACOSTA HERRERA	43,93	0,50	44,43
75	MARÍA DEL CARMEN	RORÍGUEZ ABAD	35,36	8,80	44,16
44	SUSANA	SÁNCHEZ DÍAZ	33,21	8,00	41,21
77	SUSANA	RAMÍREZ PEDREJÓN	33,21	7,20	40,41
78	BEATRIZ YENIREE	PARRA DARÍAS	34,29	5,50	39,79
38	ALBA	MARTÍN MUÑOZ	39,64	0,00	39,64
24	NURIA	GONZÁLEZ NISTAL	34,29	4,80	39,09
42	RUBÉN	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	33,21	4,00	37,21
71	AINARA	ORTIZ ROSCO	35,36	0,30	35,66

TERCERO- Proceder a la publicación de la presente Acta en la página Web Municipal.

CUARTO- Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en la Web de la presente Acta, para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Las posibles alegaciones debidamente justificadas sobre el otorgamiento de puntos en la fase de concurso, **deberán presentarse electrónicamente** e irán dirigidas al Tribunal de Selección para su estudio y valoración, **no siendo susceptible de alegaciones las autobaremaciones no comprobadas por el tribunal.**

QUINTO- Finalizado el plazo de reclamaciones, el Tribunal resolverá las que hubieran podido presentarse y procederá, a la vista de los resultados obtenidos, a la propuesta de los nombramientos correspondientes.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin más asunto que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 14:00 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE